

ANUNCIO

Se hace de público conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la **Resolución número 2024-0184**, de fecha **13 de junio**, de la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT), que se publicó en el **Boletín Oficial de la Provincia número 78, del miércoles 26 de junio de 2024**, que resuelve lo siguiente:

«RESUELVO

PRIMERO.- NOMBRAR como **funcionario de carrera**, tras la superación del proceso selectivo de la convocatoria para la cobertura de una (1) plaza de Técnico - Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones, a Don **ADRIÁN ANTÓN APARICIO**, con DNI número *****5052****, como Técnico, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica - Grupo C - Subgrupo C1, para ocupar en tal calidad la plaza 1.5.1.01, vacante actualmente, ofertada en el Boletín Oficial de la Provincia número 87, de 20 de julio de 2022.

SEGUNDO.- ORDENAR su adscripción, con carácter definitivo, al puesto de **Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones (Código RPT: 1.5.1.01)**, como funcionario de carrera, con derecho al total percibo de las retribuciones correspondientes al Grupo C - Subgrupo C1 - Técnico.

TERCERO.- ORDENAR que tal nombramiento tenga los mismos efectos, tanto administrativos como económicos, desde el mismo día del acto de toma de posesión y proponer al Departamento de RRHH del Cabildo de Lanzarote la colaboración interadministrativa en la confección de las nóminas mensuales y demás documentos relacionados con la citada contratación.

Categoría	Puesto	Nivel C. Destino	C. Específico
Grupo C Subgrupo C1	Técnico Auxiliar en Informática y Telecomunicaciones (Código RPT: 1.5.1.01)	18	841,68 €

CUARTO.- Ordenar la notificación al interesado de este mandamiento, emplazándolo a su toma de posesión como funcionario de carrera de este Organismo el día 14 de junio de 2024, en la **sede** del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

QUINTO.- ORDENAR la publicación de la resolución, mediante la inserción de anuncios, en el Boletín Oficial correspondiente, en el Tablón de Anuncios de este Organismo y en su página web.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Rector del OAIGT en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Contra el presente mandamiento, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta



que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. En el caso de presentarse recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.»

La Presidenta Delegada del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo Insular de Lanzarote (Decreto de Presidencia número 2023-4380, de 6 de julio de 2023).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

